



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 585-2025-UNF/CO

Sullana, 01 de agosto de 2025.

VISTOS:



Oficio Nº 006-2025-UNF-P/OCII-UGT, de fecha 17 de julio de 2025; Informe Nº 2181-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 21 de julio de 2025; Oficio Nº 007-2025-UNF-P/OCII-UGT, de fecha 22 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas."





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), en donde el artículo 52 titulado "Unidad de grados y títulos" expresa que: La Unidad de Grados y Títulos es la unidad orgánica que depende de la Secretaría General, responsable de dirigir, ejecutar y coordinar el proceso de elaboración de diplomas para el otorgamiento de grados académicos y título profesional universitario aprobado, y realizar la gestión ante la Superintendencia Nacional de Educación- SUNEDU, conforme lo establecido por la normatividad universitaria.



Que, mediante Oficio N° 006-2025-UNF-P/OCII-UGT, de fecha 17 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos solicitan a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión técnica respecto al Plan de la Ceremonia de Graduación y Titulación Presencial de la Universidad, la cual tiene como fecha establecida en el Calendario Académico 2025, el viernes 22 de agosto del presente año.



Que, con Informe N° 2181-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 21 de julio de 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite disponibilidad presupuestal para el Plan de Ceremonia de Graduación y Titulación en la UNF, presentados por la responsable de la Unidad de Grados y Títulos y el responsable de la Oficina de comunicación e Imagen Institucional, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Meta 044 "Acciones de Alta Dirección" por el monto total de S/ 6,600.00 (seis mil seiscientos con 00/100 soles), para la ejecución de sus actividades.

Que, mediante Oficio N° 007-2025-UNF-P/OCII-UGT, de fecha 22 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos manifiestan al Secretario General, que han elaborado la propuesta de Plan de Ceremonia de Graduación y Titulación presencial de la Universidad Nacional de Frontera, cuya finalidad es planificar, organizar y ejecutar la ceremonia el día viernes 22 de agosto de 2025, en las instalaciones de nuestra Casa Superior de Estudios.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 046-2025-SO-CO, de fecha 31 de julio del 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Ceremonia de Graduación y Titulación en la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 046-2025-SO-CO, de fecha 31 de julio del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Ceremonia de Graduación y Titulación en la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR la Comisión encargada de la realización de la Ceremonia de Graduación y Titulación 2025 de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Profesional	Cargo
01	Mg. Jorge Rómulo Galloso Torres	Presidente
02	Mg. CPC. Wendy Maritza Zapata Rodríguez	Miembro
03	Lic. Marlon Blademir Palacios Núñez	Miembro
04	Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo	Miembro
05	Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga	Miembro
06	Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera	Miembro
07	Abg. Laura Milagros Rivas Yerrén	Miembro
08	Lic. Isabel del Carmen Palacios Fariás	Miembro
09	Bach. Fátima de Lourdes Retto Palacios	Miembro
10	Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta	Miembro
11	Mg. Yrene Flores Velásquez	Miembro
12	CPC. Nélida Beatriz Valdivia Castro	Miembro
13	Ing. Anthony Adanaque Timana	Miembro
14	José David Espinoza Pacheco	Miembro

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Flarantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Mg. Jorge Rómulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL



PLAN DE CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

I. Presentación

La ceremonia de graduación y titulación es un acto protocolar, donde la Universidad Nacional de Frontera concede el grado académico de bachiller y el título profesional a los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad Nacional de Frontera.

II. Objetivos

- Planificar, organizar y ejecutar la ceremonia de graduación y titulación de la UNF.
- Conferir al graduado el diploma que lo acredite como bachiller de los programas de estudios que ofrece la UNF.
- Conferir al bachiller el diploma que lo acredite como titulado de los programas de estudios que ofrece la UNF.

III. Programación

El presente plan de trabajo presenta la propuesta para la realización de la Ceremonia de Graduación y Titulación en **modalidad presencial**.

Fecha: viernes 22 de agosto.

Hora: 17:00 horas.

Lugar: Plazoleta Centro Cultural.

La ceremonia se realizará de manera presencial y contará con todos los protocolos de seguridad, establecidos en la Universidad Nacional de Frontera. Este acto protocolar será presidido por la Comisión Organizadora.

IV. Conformación de comisión para ceremonia de graduación y titulación

Es importante contar con el apoyo de un equipo de trabajo, responsable de la organización de la ceremonia de graduación y titulación, para lo cual se propone la siguiente comisión:

• Mg. Abg. Jorge Romulo Galloso Torres	Presidente
• Mg. CPC. Wendy Maritza Zapata Rodríguez	Miembro
• Lic. Marlon Blademir Palacios Núñez	Miembro
• Lic. Patricia Elizabeth Ramos Castillo	Miembro
• Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga	Miembro
• Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera	Miembro
• Abg. Laura de los Milagros Rivas Yerren	Miembro
• Lic. Isabel del Carmen Palacios Farías	Miembro
• Bach. Fátima de Lourdes Retto Palacios	Miembro
• Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta	Miembro
• Mg. Yrene Flores Velásquez	Miembro
• CPC. Nelida Beatriz Valdivia Castro	Miembro
• Ing. Anthony Adanaque Timana	Miembro
• José David Espinoza Pacheco	Miembro





**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

**OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS**

Dicha comisión será la responsable de la realización de las siguientes actividades:

- Antes de la ceremonia

Actividades	Fecha
- Elaboración de instructivo que contiene los lineamientos generales para la realización de la ceremonia.	15 julio de 2025
- Reunión virtual con los graduandos y bachilleres para tratar la siguiente agenda: • Elección de egresado que dará el discurso de agradecimiento en la ceremonia. • Socialización del instructivo para la realización de la ceremonia de graduación y titulación.	07 agosto de 2025
- Ensayo general presencial de la ceremonia de graduación y titulación con los egresados y autoridades de la UNF.	14 agosto de 2025
- Entrega de la indumentaria (vestimenta) que se otorgarán en calidad de préstamo a los graduandos y titulados.	18 y 19 agosto de 2025
- Entrega de la indumentaria (vestimenta) que se otorgarán en calidad de préstamo a las autoridades de la UNF.	22 agosto de 2025
- Elaboración del diseño de tarjeta de invitación digital para la ceremonia de graduación y titulación, así como entrega de las mismas.	01 agosto de 2025

- Durante la ceremonia:

Actividades	Fecha
- Ambientación, armado de escenario y distribución de mobiliario	22 agosto de 2025
- Verificación del escenario para garantizar la seguridad que corresponda, debiéndose realizar por el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
- Ingreso y ubicación de los graduandos, bachilleres y autoridades.	
- Transmisión de la ceremonia de graduación y titulación de la UNF.	
- Realización de la ceremonia de graduación y titulación.	



- Al término de la ceremonia:

Actividades	Fecha
- Custodia y resguardo de los equipos y mobiliario utilizado para la ceremonia de graduación.	22 agosto de 2025
- Recepción de las togas devueltas.	Del 25 al 29 agosto de 2025

V. Participantes de la ceremonia de graduación y titulación

Entre los bachilleres y titulados que participarán en la ceremonia de graduación, hay aproximadamente 54 egresados en total de las facultades de Ingeniería de Ciencias Empresariales y Turismo, Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, a quienes se les ha aprobado el otorgamiento de su Título Profesional y Grado de Bachiller, puesto que han cumplido con todos los requisitos académicos y administrativos correspondientes a la culminación de sus estudios, pago correspondiente según lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Cabe indicar que la participación del graduando y bachiller en la Ceremonia presencial, es opcional y voluntaria. Su negativa a participar en este evento, no le priva del derecho de recibir su diploma correspondiente por ventanilla de la Unidad de Grados y Títulos.

VI. Invitados a la ceremonia de graduación y titulación

La Unidad de Grados y Títulos alcanzará a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, una lista detallada de los graduados y titulados de cada facultad con sus nombres y apellidos completos.

La lista de invitados a la ceremonia estará conformada por:

- Miembros de la Comisión Organizadora
- Secretario General
- Coordinadores de Facultad
- Director de la Escuela de Posgrado
- Graduados y Titulados de las tres Facultades de la Universidad.
- Dos familiares por graduado o titulado.

VII. Vestuario de las autoridades, graduandos y titulados

La indumentaria para la ceremonia de graduación que usarán las autoridades, así como los graduandos será la toga, estola y birrete y para los titulados será la estola y su traje formal sastre.



VIII. Programa Propuesto

1. Inicio del Acto Académico.
2. Presentación de las autoridades universitarias, coordinadores de Facultades.
3. Himno Nacional del Perú.
4. Saludo de bienvenida a cargo del Sr. Vicepresidente Académico
5. Saludo en el marco de la graduación y titulación a cargo de la Sra. Vicepresidenta de Investigación.
6. Lectura de las Resoluciones de aprobación de título profesional a cargo del Sr. Secretario General.
7. Acto de juramentación de los titulados de las tres facultades, a cargo del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora.
8. Imposición de medallas y entrega de Título Profesional a cargo del Coordinador de la Facultad respectiva y el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora.
9. Lectura de las Resoluciones de aprobación de grados de bachiller a cargo del Sr. Secretario General.
10. Imposición de la medalla a cargo del Coordinador de la Facultad o Director de la Escuela de Posgrado y entrega del grado de Bachiller y cambio de sentido de borla a cargo del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora.
11. Discurso de agradecimiento a cargo del bachiller elegido.
12. Discurso del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
13. Himno de la Universidad Nacional de Frontera.
14. Lanzamiento de birretes.
15. Cierre del acto académico.
16. Sesión de fotos con Autoridades.

IX. Presupuesto (*)

Servicio de alimentación de consumo	2000.00
Servicio de ambientación y decoración de estrado (incluye guirnalda de flores y dos arreglos florales)	4600.00
Total	6,600.00

(*) El gasto será ejecutado con el presupuesto de la Unidad de Grados y Títulos.